

000423



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2008 /MDILEyR

J.L. Bustamante y Rivero, 2008, enero 04

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTA:

La solicitud presentada por el servidor JORGE ANTONIO MONTALBÁN GUZMÁN quien solicita licencia sin goce de remuneración por 30 días desde el 01 al 30 de enero del año 2008, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 59 numeral b) del Reglamento Interno de Control de Asistencia y Permanencia de la Centro de Trabajo de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero las licencias sin goce de remuneración puede otorgarse por motivos personales.

Que, de conformidad con el Artículo N° 115 del Decreto Supremo 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa "La Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa días (90), en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio"

Que, mediante la solicitud de fecha 27 de diciembre del 2007, DON JORGE ANTONIO MONTALBÁN GUZMÁN, servidor de la Municipalidad solicita licencia sin goce de remuneración por 30 días, desde el 01 al 30 de enero del año 2008 para realizar actividades de estricto interés y desarrollo personal, solicitud que se enmarca a lo prescrito por el Reglamento Interno y Control de Asistencia y Permanencia en el Centro de Trabajo y al Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, normativa señalada anteriormente

Por estas consideraciones y en uso de las facultades y atribuciones que otorga la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar PRODECENTE la solicitud formulada por el servidor JORGE ANTONIO MONTALBÁN GUZMÁN en consecuencia se le otorgue Licencia sin Goce de Remuneración por un periodo de 25 días el cual será computado desde el 07 de enero del año 2008

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ATENCION
Asesor
D. Municipal
Sub. General
G. Administración
SG Personal
Intendencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zagarra Tejada
ALCALDE